

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Juzgado 024 Civil Municipal de Cali**  
**LISTADO DE ESTADO**

**Informe de estados correspondiente a:11/05/2023**

**ESTADO No. 78**

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001400302420210093100	Ejecutivo Singular	LA BODEGA TEXTIL RG S.A.S.	MEDIDA PREVIA	Auto de Trámite OBS. Rechazar el escrito demanda allegado por el demandante, por los motivos antes expuestos.	10/05/2023	0	1
76001400302420210097200	Verbal	JAIME ENRIQUE REINOSO MARTINEZ	MARIA EMMA GALEANO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2023	0	1
76001400302420210104000	Liquidacion Patrimonial	MARIA ELENA RENDON DE ROJAS	CARLOS ENRIQUE TORO ARIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1. Fijar el miércoles 12 del mes de julio del año 2023, a la hora de las 09:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia de adjudicación, conforme al art. 570 del CGP. 2. Poner a disposición de las partes, para los fines legales, el proyecto de adjudicación presentado por la liquidadora. 3. Notificar a las partes y prevenir para que estén presentes en la audiencia. El canal utilizado por el Despacho para la realización de la audiencia les será comunicado oportunamente,	10/05/2023	0	1
76001400302420220002600	Verbal	MARCO ANTONIO CASTRO BARONA	MARIA DEL PILAR CASTRO REYES	Auto inadmite demanda OBS. 1. Declarar la nulidad todo lo actuado a partir del auto inadmisorio de la demanda de reconvencción del 20 de mayo de 2022, inclusive, por los motivos antes expuestos. 2. Inadmitir la presente demanda de reconvencción formulada por la demandada MARIA DEL PILAR CASTRO REYES, para que dentro de los cinco (5) días siguientes, so pena de rechazo, presente demanda en forma, en consideración la parte motiva del presente auto, conforme a los arts. 82 y ss del CGP., e igualmente dentro de dicho término acreditar prueba de como obtuvo el número de cédula del demandado EVARISTO CASTRO, con el fin de establecer si se tratada de la misma persona fallecida EVARISTO ECHEVERRY CASTRO, y de ser el mismo sujeto, presentar la demanda en debida forma 3. Agregar a los autos sin consideración los escritos de contestación y excepciones previas allegados por el reconvenido o demandante e igual suerte corre la contestación de la demandada en reconvencción María Graciela Castro Montoya, en virtud a la decisión	10/05/2023	0	1
76001400302420230001500	Ejecutivo Singular	BANCO ITAU CORP BANCA COLOMBIA S A	MEDIDAS PREVIAS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2023	0	1
76001400302420230020300	Verbal Sumario	GABRIEL ALVAREZ GIRON	GLORIA ECHEVERRY BELTRAN	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2023	0	1
76001400302420230020600	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS	MEDIDA CAUTELAR	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2023	0	1
76001400302420230021000	Deslinde y Amojonamiento	MARIA CLAUDIA MOSQUERA TOMBE	YANETH SAENZ VELASCO	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2023	0	1
76001400302420230021500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO Y CREDITO CRECERYA	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2023	0	1

76001400302420230022300	Ejecutivo Singular	GILBERTO DUQUE VALENCIA	MEDIDAS PREVIAS	Auto rechaza demanda OBS. -- Sin Observaciones.	10/05/2023	0	1
-------------------------	--------------------	-------------------------	-----------------	---	------------	---	---

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/05/2023 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

**FABIO ANDRES TOSNE PORRAS**

Secretario (a)